

**GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **22 de enero de 2019**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 18/40/2019.- CON 44/18.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PETICIONES E INCIDENCIAS INFORMÁTICAS DEL AYUNTAMIENTO Y DE UN GASTO DE 10.623,80€ IVA INCLUIDO.**

Visto el informe, emitido por el Jefe de Servicio de Contratación de fecha 16 de enero de 2019 con el enterado del Concejal Delegado, del siguiente tenor:

---

**INFORME PROPUESTA DE ACUERDO**

ASUNTO: APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN CON 44 /18

Dados los siguientes,

**Antecedentes**

PRIMERO.- Con fecha 13 de junio de 2018 el Jefe de Servicio de SS.II. y Administración Electrónica solicita la incoación de expediente para la contratación de "Servicio de mantenimiento del sistema de gestión de peticiones e incidencias informáticas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Con fecha 15 de junio el Concejal Delegado de Contratación, en virtud de Decreto de Delegación nº 534/2017 de 9 de marzo, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

**Consideraciones legales**

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Concluido el expediente de contratación, se formula la siguiente



**CSV : GEN-aefe-37d1-2314-b410-9a41-03bc-cbf3-ccc8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 23/01/2019 11:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/01/2019 11:27)

## PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de Servicio de mantenimiento del sistema de gestión de peticiones e incidencias informáticas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 10.623,80 €, IVA incluido.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento negociado sin publicidad del contrato de referencia.

---

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.



**CSV : GEN-afe-37d1-2314-b410-9a41-03bc-cbf3-ccc8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es>

FIRMANTE(1) : GABRIEL ANTONIO DOTOR CASTILLA | FECHA : 23/01/2019 11:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/01/2019 11:27)